

Fondo de contingencia para la defensa

Nuevamente el proyecto de Ley de Presupuesto deja sin financiamiento al Fondo de Contingencias Estratégicas, una de las tres vías para sufragar la defensa nacional. Dicho fondo está concebido para financiar material bélico y su infraestructura asociada para enfrentar agresiones externas o en caso de catástrofes. El desfinanciamiento de este fondo está inserto en un presupuesto de continuidad de los recursos para la operación corriente, principalmente remuneraciones y gastos operativos en bienes y servicios, de 2.609 millones de dólares para 2025, lo que representa un incremento de 1,8% respecto de 2024.

Al virtual estancamiento del presupuesto corriente se agrega un escenario vecinal que ha cambiado radicalmente, por un aumento significativo en los presupuestos de las fuerzas armadas de Perú y Argentina. En efecto, luego de años de postergación por los gobiernos kirchneristas, el presupuesto trasandino en defensa y seguridad para 2025 prácticamente se ha duplicado, superando los 6.000 millones de dólares; todo, dentro del severo ajuste fiscal aplicado por el Presidente Milei. Perú, en tanto, anunció días atrás la compra de 24 aviones de combate por alrededor de 3.500 millones de dólares

La política de defensa nacional dispone que “se hace necesario in-

vertir en mantener y desarrollar capacidades estratégicas, las cuales representan un activo relevante y vital para la seguridad y defensa de los chilenos”. Lo preceptuado busca contar con elevadas, estables y modernas capacidades militares de reacción para disuadir intentos contrarios o que pongan en peligro la soberanía nacional.

La continuidad del gasto militar debe considerar debidamente el notable encarecimiento de los bienes, servicios y tecnologías de esta categoría; sumar el contexto regio-

nal de mayores presupuestos para defensa, sea por mayores costos o por postergaciones en estas inversiones, y, particularmente, evitar el deterioro de las ca-

pacidades de las Fuerzas Armadas.

Además de estos factores, cabe mencionar el necesario cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ejecutivo y el Legislativo, luego de la derogación de la ley reservada del cobre en 2019, que consignó un nuevo estatuto para el financiamiento de las Fuerzas Armadas, creando el mencionado Fondo de Contingencias Estratégicas, el cual, sin embargo, desde la puesta en vigencia permanece desprovisto de recursos. El incumplimiento en los aportes a este fondo daña la confianza institucional, al quedar su financiamiento sometido a la discrecionalidad de la autoridad de turno.

El incumplimiento en los aportes a este fondo daña la confianza institucional.